



Iltmo. Ayuntamiento de Calasparra

CERTIFICADO

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2021/13	El Pleno

**María Caballero Sánchez, EN CALIDAD DE SECRETARIA DE ESTE ÓRGANO,
CERTIFICO:**

Que en la sesión ordinaria celebrada el día 27 de diciembre de 2021 se adoptó el siguiente acuerdo:

Quinto punto del orden del día: Aprobación, si procede, del expediente de contratación de la concesión del servicio del complejo turístico "Cueva del Puerto" de Calasparra.

Por la Sra. Secretaria se da lectura de la propuesta de alcaldía de fecha 15 de diciembre de 2021, que se somete a aprobación y que ha sido previamente dictaminada favorablemente por la comisión informativa, cuyo sentido literal es el siguiente:

La titular de la Alcaldía, eleva al pleno de la Corporación, para su estudio, debate y aprobación, en su caso, el expediente de contratación de la concesión del servicio de la Cueva del Puerto.

En la actualidad, el Ayuntamiento de Calasparra cuenta con unas instalaciones ubicadas en la ladera del Monte de Chatres, que forma parte de la alineación montañosa de la sierra del Puerto-Cabeza del Asno, donde se encuentra la Cueva del Puerto. Dichas instalaciones están compuestas por una zona de aparcamientos en el exterior y otra más reducida cubierta, un centro de atención al visitante dotado de: recepción, zona suvenires, restaurante-cafetería, oficina, sala de reuniones, salón de actos y edificio anexo para actividades de espeleo turismo y almacén. En estas instalaciones se ofrecen tres tipos de visitas: turística, espeleo turística y científica.

Con el presente contrato se pretende incentivar las visitas turísticas, educativas y científicas en nuestro municipio, pudiendo disfrutar de este recurso de interés natural y geológico junto con el resto de recursos con los que cuenta la localidad.

Su objeto consiste en la explotación, mediante concesión, de los servicios e infraestructuras municipales del complejo turístico de la "Cueva del Puerto", gestionando el contratista a su riesgo y ventura todas las prestaciones que integran

Iltmo. Ayuntamiento de Calasparra

Plza. Corredera, 27, Calasparra. 30420 Murcia. Tfno. 968720044. Fax: 968720140 CIF: P3001300G

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA CABALLERO SANCHEZ TERESA GARCIA SANCHEZ	Secretaría General Alcaldesa	28/12/2021 10:55 28/12/2021 11:08



q01471c79111c02bda07e50110ca36i



Iltmo. Ayuntamiento de Calasparra

el servicio. Además, durante la ejecución del contrato tendrá que ejecutar como mínimo las actuaciones de mejora recogidas en el estudio de viabilidad.

El contrato tendrá una duración de 10 años, sin posibilidad de prórroga.

El valor estimado del mismo asciende a 5.760.830,00 euros que se corresponde con la estimación del volumen de negocio total de la empresa concesionaria generados durante la duración del contrato y excluido el IVA.

El concesionario vendrá obligado a pagar un canon como contraprestación económica que debe recibir el Ayuntamiento por la utilización y uso de las instalaciones adscritas al servicio objeto de la concesión.

El presupuesto base de licitación se fija en la cantidad de 1.000,00 euros anuales, pudiendo los licitadores mejorarlo al alza para la adjudicación.

Considerando, que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por el Pleno de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto para la concesión del servicio del complejo turístico de la Cueva del Puerto, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

CUARTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el «Diario Oficial de la Unión Europea», dejando constancia en el expediente de la fecha de envío del anuncio de licitación.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas.

SÉPTIMO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

Iltmo. Ayuntamiento de Calasparra

Plza. Corredera, 27, Calasparra. 30420 Murcia. Tfno. 968720044. Fax: 968720140 CIF: P3001300G



q01471c79111c02bda07e50110ca36i

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.calasparra.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30013>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA CABALLERO SANCHEZ	Secretaría General	28/12/2021 10:55
TERESA GARCIA SANCHEZ	Alcaldesa	28/12/2021 11:08



Iltmo. Ayuntamiento de Calasparra

- *Presidenta: Dña. Teresa García Sánchez, Alcaldesa de la Corporación.*
- *Vocales*
 - *D. Antonio José Merino Moreno (PSOE)*
 - *Dña. María Caballero Sánchez, Secretaria General del Ayuntamiento.*
 - *Dña. Carmela Santos Salvador, Interventora Municipal.*
 - *Dña. María Lourdes Alcaraz Jiménez, Ingeniera Industrial Municipal.*
 - *D. Pedro Ángel Barba Lax, Ingeniero Técnico Municipal.*
 - *D. César Reales Martínez, Técnico Municipal.*
- *Secretario: D. Blas Prieto Núñez, Administrativo Municipal.*

Tras el debate, se procede la votación formal del expediente de contratación del complejo turístico "Cueva del Puerto", quedando **aprobado** con el siguiente resultado:

CONCEJALES DEL GRUPO POLÍTICO	SENTIDO DEL VOTO
Grupo Mixto (Cs)	Abstención
Grupo Calasparra Viva	Abstención
Grupo Popular	Abstención
Grupo Socialista	Favorable

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de Alcaldesa-Presidenta, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

En Calasparra, a fecha de la firma

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Iltmo. Ayuntamiento de Calasparra

Plza. Corredera, 27, Calasparra. 30420 Murcia. Tfno. 968720044. Fax: 968720140 CIF: P3001300G

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA CABALLERO SANCHEZ	Secretaría General	28/12/2021 10:55
TERESA GARCIA SANCHEZ	Alcaldesa	28/12/2021 11:08



q01471c79111c02bda07e50110ca36i